



## Consejo de Seguridad

Distr. general  
12 de septiembre de 2007  
Español  
Original: inglés

---

### Proyecto de resolución

*El Consejo de Seguridad,*

*Recordando* su resolución 1505 (2003), de 4 de septiembre de 2003,

*Teniendo en cuenta* el párrafo 4 del artículo 15 del Estatuto del Tribunal Penal Internacional para Rwanda, aprobado por el Consejo en su resolución 1503 (2003),

*Habiendo examinado* la candidatura del Sr. Hassan Bubacar Jallow propuesta por el Secretario General para que vuelva a desempeñar el cargo de Fiscal del Tribunal Penal Internacional para Rwanda (S/2007/539),

*Recordando* que en su resolución 1503 (2003), de 28 de agosto de 2003, instó al Tribunal Penal Internacional para Rwanda a que tomase todas las medidas posibles para concluir todos los procesos en primera instancia para fines de 2008, y toda su labor en 2010 (estrategia de conclusión del Tribunal Penal Internacional para Rwanda),

*Recordando también* su resolución 1534 (2004), de 26 de marzo de 2004, en la que subraya la importancia de que se aplique plenamente la estrategia de conclusión del Tribunal Internacional, y en la que insta al Tribunal a que planifique esas medidas y actúe en consecuencia,

*Decide* designar nuevamente al Sr. Hassan Bubacar Jallow para el cargo de Fiscal del Tribunal Penal Internacional para Rwanda con efecto a partir del 15 de septiembre de 2007 por un período de cuatro años, con sujeción a su terminación anticipada por el Consejo de Seguridad una vez concluya la labor del Tribunal Internacional.

